



INFORME SECRETARIAL: Buenaventura, 13 de junio de 2022.

A despacho del señor Juez, la presente demanda Ejecutiva de Menor cuantía, informándole que la apoderada de la parte ejecutante allega renuncia al poder otorgado. Sírvase proveer.

Yuliana Marcela Mora García
Oficial Mayor

AUTO SUSTANCIACION No.808
Rad. No.76.109.40.03.005.2019-00053-00

Proceso: Ejecutivo Singular (Menor)
Demandante: Bancolombia S.A. – Fondo Nacional de Garantías S.A.
Demandados: Australian Junior Ship Chandlers S.A.S, Karina Barona
Yépez y Luber Giraldo Giraldo.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Buenaventura, V., trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022).

La apoderada judicial de la parte demandante abogada PAOLA VANESSA MCBROWN TREFFRY, allega memorial donde informa que la entidad ha que ella representa vendió la obligación a la CENTRAL DE INVERSIONES S.A – CISA, el día 30 de noviembre de 2021, mediante acta No.2 Contrato de 26 de junio de 2021, por lo tanto, manifiesta la renuncia al mandato otorgado por el **FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS**, y encontrándose la entidad a paz y salvo con sus honorarios.

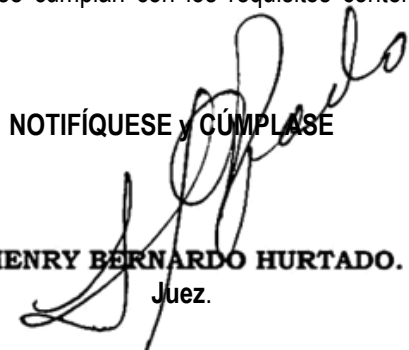
Revisado el documento petitorio de la togada, observa el despacho que, no allego la respectiva constancia de la comunicación de la renuncia a la entidad poderdante, no cumpliendo lo normado en el artículo 76 del Código General del Proceso.

Así las cosas, el despacho no aceptara la solicitud de renuncia hasta tanto la profesional del derecho presente su renuncia conforme a la norma antes precitada.

En consecuencia, se,

RESUELVE:

única: **NO ACEPTAR** la renuncia al poder conferido por el **FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS** a la apoderada judicial, hasta tanto no se cumplan con los requisitos contenidos en el artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY BERNARDO HURTADO.
Juez.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA
La presente providencia, se notificó por
ESTADO ELECTRÓNICO No.098
Buenaventura, **14-JUNIO-2022**

CLAUDIA BERNANDA CHAMORRO JARAMILLO
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No.808

Ejecutivo Singular de Menor Cuantía de
BANCOLOMBIA S.A y Otros **Vs.** AUSTRALIAN JUNIOR SHIP CHANDLERS E.U. y OTROS.
Rad. No.76.109.40.03.005.2019-00053-00

Firmado Por:

Henry Bernardo Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f09fc222e06bf5c6ea96b470f3cd76cc38743407a701aac3c9031cfce8ba610d**

Documento generado en 13/06/2022 06:13:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>